



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado - Licitacion Publica - Metrobus del Bajo etapa I

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), la Ley N° 5.460 y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.825/GCABA/97, 127/GCABA/14, 1.254/GCBA/2008, y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, 203/GCBA/2016 y 638/GCBA/2016, el Expediente n° 24.603.091-DGTMBR-2016, correspondiente al llamado a Licitación Pública para Obra “Metrobus del Bajo Etapa I” y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5.666);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto N° 1.254/GCBA/08, modificado por su similar N° 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la Ley N° 5.460, modificada por la Ley 5.503, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y el Decreto N° 363/GCBA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 141/GCBA/16;

Que por Decreto N° 638/GCBA/2016, se aprobaron los pliegos Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se delegó, la facultad de realizar el llamado a Licitación Pública, entre otras;

Que el Decreto N° 2037GCBA/16 establece, entre otras cosas, el régimen de publicidad de los procesos de selección del contratante para la ejecución de obras públicas;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 (\$257.908.565,09)

Que el plazo de ejecución es de ciento cincuenta (150) días corridos desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que la Dirección General de Seguros, ha tomado intervención en lo que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1.218 (texto consolidado por la Ley N° 5.666).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 638/GCBA/2016,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
RESUELVE**

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 1224-SIGAF/2016 para el día 24 de enero de 2017 alas 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra “Metrobus del Bajo Etapa I” cuyo presupuesto oficial es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 (\$257.908.565,09).

Artículo 2°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php?menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día 24 de enero de 2017 alas 13:00 horas

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 15 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Secretaría de Transporte, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.